

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otro (L.E. N° 2.510.403 fs. 64) s/Ejecución Fiscal". (Expte. N° 1433/05), que la Martillera Pública y Corredor de Comercio Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el inmueble embargado en autos, consistente en un terreno baldío constatación fs. 53, inscripto en el Registro General bajo el N° 15.474, F° 528, T° 142 impar, del Dpto. San Jerónimo, individualizado como lote N° 9, manzana "B", ubicado en calle San Martín S/N°, de la localidad de Desvío Arijón, señalase el día 5 de junio de 2007 a las 10,30 horas (fs. 120), o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunal de Desvío Arijón, oficiándose a sus efectos. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 125,66 (fs. 100), de no existir postores seguidamente con la retasa de un 25% \$ 94,24 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Del Título: (Fs. 64 vto.) surge que se trata de ..." Un lote de terreno ubicado en Desvío Arijón, Departamento San Jerónimo de esta Provincia de Santa Fe, que es parte de una fracción mayor designada originalmente como lote quinta 37, 38 y 39 que de acuerdo al plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Agrimensor don Julián H. Milia en septiembre de 1963, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 38.336 se designa como lote número nueve de la manzana "B" mide doce metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur, treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros en su lado Oeste, por igual medida en su lado Este, lindando: al Norte, con calle San Martín, al Sur con el lote cinco, al Oeste con lotes seis y ocho y al Este, con el lote Diez, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados noventa y seis centímetros cuadrados. El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 15474, F° 528, T° 142 impar, del Departamento San Jerónimo; Plano N° 38.336 (lote 9) (Fs.67 y 68); Avalúo Fiscal: es de \$ 125,66 (Fs. 73). Informa el Registro General: (Fs.61 a 63) No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 29.555, el de autos, por \$ 4.235,60; Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs.107), partida N° 11-04-00-150113/0043-4, registra deuda al 29/12/06 de \$ 532,20; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 60) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/11/06 de \$ 3.603,86; Se constató: (Fs. 53), En Desvío Arijón a los trece días del mes de octubre de 2006, se constituye en el inmueble de referencia del oficio identificado como lote N° 9, de la manzana "B" ubicado en calle San Martín s/n de este distrito, pudiendo constatar que se trata de un lote baldío libre de ocupante, sin ningún tipo de mejoras ni servicios, pero con una buena ubicación ya que está a una cuadra y media de la Ruta Nacional N° 11, cerca de Centro Cívico, comercios y escuelas. Condiciones: (fs. 77) Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la

persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratará de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteará la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales (art. 67 de la Ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, la confección de 500 volantes de propaganda en el que se determinará el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el, mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez a/c.). Informes: en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079. Santa Fe, 22 de Mayo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□13150□Jun. 1° Jun. 5

---

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en autos: "HERNANDEZ, Marisa Olga c/OTRO (D.N.I. 14.666.941) y OTRA (D.N.I. 14.574.218) s/Ejecución Hipotecaria"- Expte 246/01, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 22 de Junio de 2007 a las 10 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia de Santa Fe, calle Berutti 1516, con la base del avalúo fiscal \$ 5.066,97 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 3.800,22, de persistir la ausencia de los mismos SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente inmueble: ubicado en calle Sarmiento 4230, ciudad de Esperanza, y Dominio anotado al Tº 262 I, Fº 965, Nº 33793 DE LA SECCIÓN PROPIEDADES DEL DPTO. LAS COLONIAS con Partida para el pago del impuesto Inmobiliario Nº 09-16-00 075947/0002-2; y el que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, que es compresión de parte de la manzana numero cincuenta y ocho, ubicada al Norte de la Plaza San Martín, de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y a su vez de la designada con la letra "A" en un plano especial. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado en Julio de mil novecientos ochenta y nueve, por el Ingeniero Rodolfo M. Schiavazappa, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el numero ciento dieciséis mil seiscientos doce, la fracción que se vende se e individualiza como lote numero CUATRO (4) y mide: Diez metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por veintinueve metros en sus lados Norte y Sud, lindando: al Oeste, con calle Sarmiento; al Norte, con el lote numero tres; al Este, con parte del lote

número cinco y al Sud, con parte del lote numero seis; linderos del plano relacionado; lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS". INFORMES PREVIOS: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo pesan la siguiente hipoteca: de 1º Grado a favor de la actora por un monto de U\$S 4.650,00.- inscrita al Tº 52, Fº 385, Nº 32517 de fecha 24/04/00, Dpto. Las Colonias; y el embargo Nº 52222 de fecha 12/06/01 de U\$S 6.045,00 de autos. DEUDAS: Informa la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 381,95 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad de Esperanza que adeuda \$ 594,03 en concepto de T.G.I., \$ 1.526,19 convenio 16898: 11 de 20, la Cta. Nº 60-14573, no registra deuda en concepto de Ensanche Cementerio. Aguas Santafesinas S.A. de \$ 105,61 y la DIPOS residual que no registra deuda.-Informa la Señora Oficial de Justicia: "...me constituí en el domicilio denunciado de calle Sarmiento 4230 de esta ciudad y fui atendido por un Señor que dice llamarse...quien no exhibe su documento...procedo a constatar es una vivienda de mampostería sobre calle de tierra. Posee un patio adelante, un garage, una cocina comedor, un baño, dos habitaciones y un patio de tierra al fondo con un galpón pequeño. Algunos de los pisos están revestidos con cerámicos pero en la mayoría de contrapiso sin revestir. Las parees revocadas y algunas sin revocar y algunas revestidas con cerámicos. El techo es de chapa sin cielorraso. Dice el Sr....que no tiene cloacas no gas natural pero si tiene luz eléctrica y agua corriente y que allí vive con su actual pareja Sra..... Y sus hijos....los tres de apellido...siendo el propietario del inmueble no teniendo la escritura que justifique sus dichos. La vivienda se encuentra a 21 cuadras aprox. de la Plaza San Martín, bancos, Municipalidad y centro comercial. El estado de conservación del inmueble es regular, presentando humedades en paredes y faltándole terminaciones y algunas aberturas. No siendo para mas...". CONDICIONES: Los títulos no fueron agregados a autos, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos y que una vez bajado el martillo no se aceptara reclamación alguna. Será a cargo del adquirente los impuestos, tasas, nacionales y/o Provinciales incluido el I.V.A. de corresponder y los impuestos devengados, a partir de la aprobación de la subasta. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 3936, inc. C) modificado por la Ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión Los que resulten compradores abonarán en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del Martillero 3% más I.V.A. (s/comisión Resp. Inscripto), sin excepción, Más informes en secretaría del Juzgado 9º Nom o al Martillero en calle Tucumán 2638-1º P. Dº.2, de 17 a 20 hs., Te-Fax 0342-4592674.- Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 28 Mayo de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 165□13086□Jun. 1 Jun. 5

---

POR

ROBERTO DANIEL BERAUDO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots. s/APREMIO", (Expte. 120/06); se ordeno que el Martillero Público Roberto Daniel Beraudo, venda en pública subasta del bien embargado en autos desígnase el 15/06/07, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en forma separada lote N° Uno y lote N° Dos, por antes las puertas en del Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 375,30 y si no hubiere postores por las retasas de ley. Descripción del inmueble: Los solares de terreno uno y dos de la manzana diez y seis de las en que se subdividió la quinta número quince, sección cuarta, Barrio

doce hijos Re Beltramino" del pueblo Ceres, las cuales unidas y adherentes entre si constan en conjunto de cuarenta de frente sobre calle del Nord-Este por treinta y seis metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste lote tres, al Sud Oeste, lote doce, ambas de la misma manzana y al Norte Este, y Sud Este calles públicas. El inmueble se encuentra con deducción de lo vendido: que a su vez se subdividen de la siguiente manera lote número uno de veinte metros de frente sobre calle tres de Febrero por treinta y seis metros de fondo sobre calle Larrea haciendo una superficie de setecientos veinte metros cuadrados. Lote número dos de diez metros de frente sobre calle 3 de Febrero por treinta y seis metros de fondo encerrando una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs 28) al Tomo 55 Impar Folio 217 N° 19389 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 11/04/06 por \$ 6.879,79. Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 120/06) Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial se trata de un terreno baldío de 30 metros de frente sobre la mencionada calle 3 de Febrero por 36 metros de fondo sobre calle Larrea, libre de malezas, con árboles sin cerco perimetral, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 500 metros aproximadamente (Avenida Echague) y al centro urbano (F.F.C.C) 1000 metros. Aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (fs. 47). La Municipalidad de Ceres informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a los períodos 1995/96/00/01/02/03/04/05/06 total 2007 1/1 - 1/2 resultando un total de la deuda de \$ 4.662,56 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana (fs. 43). La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias 07-01-00-034052/0000-4 adeuda los períodos comprendidos 2002/03/04 total \$ 244,10 2005/06 total 2007/1 \$ 114,10. Resultando un total de la deuda de \$ 358,20 (fs. 41). La cooperativa de Servicios Públicos de Ceres informa: que adeuda en concepto de agua potable y cloacas al 04/07 la suma de \$ 358,81 (fs. 31). En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere ó la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial, a los fines de la publicidad de la subasta, y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección de plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure, Jueza. Dra. Alicia Longo, Secretaria. Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro Alem N° 129, Ceres Pcia. de Santa Fe y/o al Martillero al TE 03491-471202/15692076. Ceres, 18 de Mayo de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C 13151 Jun. 1° Jun. 5